

RESERVADA

1.- EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA:

| NO. | ASUNTO TEMÁTICO | FUNDAMENTACIÓN | MOTIVACIÓN | FUENTE DE INFORMACIÓN | PARTES QUE RESERVAN | PLAZO DE RESERVA | AUTORIDADES QUE CONSERVA | FECHA DE CLASIFICACIÓN | AMPLIACIÓN DE PERIODO |
|-----|--|--|--|---|---------------------|---|---|------------------------|-----------------------|
| 1 | EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA | Artículo 79 fracción II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit | La reserva se aplica debido a que puede causar perjuicio al cumplimiento de las leyes y menoscabe seriamente el patrimonio de una entidad pública. | Dirección Técnica Departamento de Licitaciones y Adquisiciones Dirección de Planeación Departamento de Proyectos Departamento de Control y Seguimiento a la Inversión | Completos | Hasta el cierre administrativo de la obra y se tenga el acta de entrega-recepción administrativa de la obra | Dirección Técnica Departamento de Licitaciones y Dirección de Planeación Departamento de Proyectos Departamento de Control y Seguimiento a la Inversión | 30/06/2021 | NO APLICA |
| 2 | OFICIOS DE APROBACIÓN (INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO) | Artículo 70 al de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit | La reserva se aplica debido a que puede causar perjuicio al cumplimiento de las leyes y menoscabe seriamente el patrimonio de una entidad | Departamento Programación y Control Presupuestal | Completos | Hasta el cierre administrativo e de entrega-recepción administrativa de la obra | Departamento Programación y Control Presupuestal | 30/06/2021 | NO APLICA |
| 3 | EXPEDIENTES TÉCNICOS (INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO) | Artículo 2 fracción XX; 70 y 79 fracciones VII, IX, X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Artículo 45 fracción I, 47 | La reserva se aplica debido a que puede causar perjuicio al cumplimiento de las leyes y menoscabe seriamente el patrimonio de una entidad pública. | Departamento de Proyectos | Completos | Hasta el cierre administrativo de la obra y se tenga el acta de entrega-recepción administrativa de la obra | Departamento de Proyectos | 30/06/2021 | NO APLICA |

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------|-----------|---|-----------------------------|------------|-----------|
| 4 | ESTRATEGIAS PROCESALES EN PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES | Artículo 79, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit | Información contenida en los procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado, así como los expedientes de dichos procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado y aquellos procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se dicte la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva | Unidad de Asuntos Jurídicos | Completos | Una vez resuelto el proceso de que se trate | Unidad de Asuntos Jurídicos | 30/06/2021 | NO APLICA |
|---|---|--|---|-----------------------------|-----------|---|-----------------------------|------------|-----------|



1. Expediente técnico.
2. Oficio de aprobación.
3. Permisos y licencia para construcción.
4. Oficios (designación del supervisor).
5. Bases.
6. Catálogo de obra.
7. Inscripción.
8. Recibo de pago.
9. Convocatoria.
10. Invitación a las empresas.
11. Invitación a las autoridades.
12. Junta de aclaraciones.
13. Apertura técnica.
14. Apertura económica.
15. Catalogo.
16. Fallo.
17. Propuesta ganadora.
18. Contrato de obra.
19. Fianza de garantía (cumplimiento).
20. Factura de anticipo.
21. Fianza de anticipo.
22. Oficio de asignación de Superintendente construcción.
23. Oficio de aviso de inicio de los trabajos.
24. Estimaciones ordinarias.
25. Estimación de finiquito.
26. Acta de entrega-recepción física.
27. Fianza de vicios ocultos.
28. Cancelación de fianzas de garantía y anticipo.
29. información referente a la obra (bitácora, garantías, oficios emitidos por el contratista etc.)
30. Liberación de fianzas.
31. Acta de entrega-recepción administrativa.

PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN:

CONFIDENCIAL

| NO. | ASUNTO TEMÁTICO | FUNDAMENTACIÓN | MOTIVACIÓN | FUENTE DE INFORMACIÓN | PARTES QUE RESERVAN | PLAZO DE RESERVA | AUTORIDADES QUE CONSERVA | FECHA DE CLASIFICACIÓN | AMPLIACION DE PERIODO |
|-----|-----------------------------|--|---|--|---------------------|------------------|--|------------------------|-----------------------|
| 1 | EXPEDIENTES DE PERSONAL | Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit | La reserva se aplica debido a que puede causar perjuicio a la vida privada y los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados. | Departamento de Recursos Humanos y Financieros | Completos | Indefinida | Departamento de Recursos Humanos y Financieros | 30/06/2021 | NO APLICA |
| 2 | DECLARACIONES PATRIMONIALES | Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit | La reserva se aplica debido a que puede causar perjuicio a la vida privada y los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados. | Órgano de Control Interno | Completos | Indefinida | Órgano de Control | 30/06/2021 | NO APLICA |
| 3 | ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS | Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit | La reserva se aplica debido a que puede causar perjuicio a la vida privada y los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados. | Dirección de Administración | Completos | Indefinida | Dirección de Administración | 30/06/2021 | NO APLICA |